



Retiro 08 NOV. 2013

DECRETO EXENTO

Nº 3519 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 3) El Proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Retiro", Código BIP Nº30.108.828-0 postulado a financiamiento F.N.D.R. 2012
- 4) El Convenio Mandato para Obras, de fecha 12.06.12 suscrito entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, para supervisar técnica y administrativamente la ejecución del proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Retiro" Código BIP Nº30.108.828-0
- 5) La Res. (A) UGD Nº 101 de fecha 13.06.12 de GORE Maule que aprueba Convenio Mandato FNDR para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Retiro", Código BIP Nº30.108.828-0, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 03.07.12
- 6) El Decreto Exento Nº2.052 de fecha 18.07.12 que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el visto anterior
- 7) Los acuerdos adoptados en Reunión de Trabajo de fecha 21.08.12, sostenida entre las Unidades Técnicas del IND Talca y Gore Maule respecto al tratamiento de los recursos aportados por los servicios que representan para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Retiro", Código BIP Nº30.108.828-0
- 8) El Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto ISAR "Mejoramiento Estadio Municipal de Retiro", de fecha 22.11.12, suscrito entre el IND de Chile y la I. Municipalidad de Retiro
- 9) El Decreto Exento Nº3.572 de fecha 17.12.12 que aprueba el Convenio de Transferencia mencionado en el visto anterior
- 10) El Decreto Exento Nº3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 11) El Ord. Nº67/12, de fecha 30.01.13 que solicita autorización para declarar inadmisibles las ofertas presentadas en el llamado a licitación pública ID Nº4511-34-LP12 y envía carpeta con los antecedentes de respaldo.
- 12) El Ord. Nº433, de fecha 12.02.13, de Jefe de Div. Análisis y Control de Gestión, autorizando declarar desierto la licitación ID Nº4511-34-LP12 y la realización de un nuevo llamado.
- 13) El Decreto Exento Nº1.089, de fecha 02.04.13, que declara desierto el 1º llamado a licitación pública de la propuesta "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Retiro" ID Nº4511-34-LP12
- 14) La Modificación de Convenio Mandato (Obras) suscrita con fecha 19.04.13 entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Retiro"
- 15) La Res. (A) U.G.D. Nº41 de fecha 03.05.13 del GORE Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 28.05.13, que aprueba Modificación de Convenio Mandato (Obras) mencionado en el visto anterior.
- 16) El Ord. Nº U.G.D. 1.468, de fecha 05.06.13, de Jefe Div. Análisis y Control de Gestión GORE del Maule, que remite resoluciones aprobatorias de la Modificación de Convenio Mandato del referido proyecto.
- 17) El IND/R.F.C./((O) Nº1.383, de fecha 11.06.13, de Directora Regional (S) IND Región del Maule, que acepta prórroga en rendición solicitada para ejecución de proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Retiro"
- 18) Las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Retiro" ID Nº4511-16-LP13
- 19) El Decreto Exento Nº2.147, de fecha 28.06.13, que aprobó el llamado a licitación pública, las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes de la propuesta "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Retiro" ID Nº4511-16-LP13 y designó la comisión de apertura y evaluación.
- 20) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 04.07.13
- 21) Las consultas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas entregadas a través del foro de la licitación.

- 22) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación.
- 23) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura a través del foro inverso con fecha 01.08.13 y respuestas respectivas de igual fecha
- 24) El Acta de Apertura, de fecha 02.08.13
- 25) El Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 06.08.13
- 26) El Ord. N° 536/198, de fecha 09.08.13, de Alcalde de Retiro, que propone y solicita autorización para adjudicar la propuesta a la empresa "Constructora Casaa Ltda." y envía carpeta con antecedentes de licitación.
- 27) El Ord. N° U.G.D. 2.611, de fecha 17.09.13, de Jefe de División de Análisis y Control de Gestión Gore Maule, que otorga V°B° de adjudicación del proyecto "Mej. Estadio Municipal, Comuna de Retiro" Cód. BIP 30.108.828-0 ítem Obras Civiles
- 28) El Decreto Exento N°3.166, de fecha 30.09.13, que autoriza aumentar el plazo de adjudicación en espera de documento que corrige el mencionado en el visto anterior.
- 29) El Decreto Exento N°3.394 de fecha 18.10.13, que autoriza aumentar nuevamente el plazo de adjudicación en espera del documento mencionado en el visto N°27
- 30) El Ord. N° U.G.D. 2.829, de fecha 22.10.13, de Jefe de División de Análisis y Control de Gestión Gore Maule, que complementa V°B° de adjudicación del proyecto "Mej. Estadio Municipal, Comuna de Retiro" Cód. BIP 30.108.828-0 ítem Obras Civiles
- 31) El Decreto Exento N°3.491, de fecha 29.10.13, que adjudica la propuesta pública "Mej. Estadio Municipal, Comuna de Retiro" ID N°4511-16-LP13

CONSIDERANDO:

Que, se cometió un error involuntario al invertir dos números en el valor aportado por el financiamiento FNDR al proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Retiro" en la Resolución de Adjudicación mencionado en el visto N° 31 del presente decreto

DECRETO:

MODIFÍQUESE, la cláusula N°2 del Decreto N°3.491 de fecha 29.10.13, que adjudica la Propuesta Pública "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Retiro" ID N°4511-16-LP13, **DONDE DICE** "ESTABLÉCESE, que el adjudicatario deberá facturar a nombre del Municipio (RUT N°69.130.800-k), en primer lugar, el aporte del IND hasta completar el monto de \$77.829.092 (Setenta y siete millones ochocientos veintinueve mil noventa y dos pesos) para posteriormente y, en forma sucesiva, facturar a nombre del GORE VII Región (RUT N°72.227.000-2) hasta terminar el proyecto, es decir, hasta completar el monto de \$41.907.793 (Cuarenta y un millones novecientos siete mil setecientos noventa y tres pesos) y que las garantías serán proporcionales al 10% de cada aporte"

DEBE DECIR "ESTABLÉCESE, que el adjudicatario deberá facturar a nombre del Municipio (RUT N°69.130.800-k), en primer lugar, el aporte del IND hasta completar el monto de \$77.829.092 (Setenta y siete millones ochocientos veintinueve mil noventa y dos pesos) para posteriormente y, en forma sucesiva, facturar a nombre del GORE VII Región (RUT N°72.227.000-2) hasta terminar el proyecto, es decir, hasta completar el monto de **\$41.907.973** (Cuarenta y un millones novecientos siete mil novecientos setenta y tres pesos) y que las garantías serán proporcionales al 10% de cada aporte"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECLAN



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Concejo Municipal
- Adm. y Finanzas
- Archivo DOM
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación